

Coyhaique, 14 de abril de 2026.

SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 43

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.796 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2026; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación mediante Ley N° 21.634 de 2023 y su reglamento; la Resolución Exenta N°4220, de 2024, sobre Manual del Proceso de Adquisiciones y Contratación del SII; la Resolución Exenta N° 146, de 2020 y las Resoluciones N°63 de 2021 y N°97 de 2025 sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, esta Dirección Regional necesita efectuar el pago de los Derechos de aseo domiciliario correspondientes al año 2026, correspondientes a la XI Dirección Regional Coyhaique, calle Cochrane N° 314 segundo piso, ROL 278-9 de la misma comuna.

2° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra c) del artículo 116, del Decreto Supremo N° 661/2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, que señala "los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables, quedarán excluidos del sistema de información de compras.

3° Que, los valores que corresponde pagar, según ha informado la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, son los siguientes:

 **REGISTRO DE ROL** 

Fecha: 13/04/2026

DATOS DEL PROPIETARIO

0027800009	60.803.000 - K
ROL	R.U.T.
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS	COCHRANE 314
NOMBRE	DIRECCION
\$157.079.333.-	Sin Exencion 0%
AVALUO	AFECCION
F.DECRETO	N° DECRETO

REGISTRO DE CUOTAS PENDIENTES

Seleccione las cuotas a cancelar, el sistema no permitirá que cancele una cuota si existe alguna cuota anterior sin seleccionar.

AÑO	CUOTA	FEC. VENCIMIENTO	VALOR	REAJUSTES	MULTA	TOTAL	Selección
2026	1	30/04/2026	15.464	0	0	15.464	<input checked="" type="checkbox"/>
2026	2	30/06/2026	15.464	0	0	15.464	<input checked="" type="checkbox"/>
2026	3	30/09/2026	15.464	0	0	15.464	<input checked="" type="checkbox"/>
2026	4	30/11/2026	15.464	0	0	15.464	<input checked="" type="checkbox"/>
TOTAL A PAGAR \$						61.856	

<< ANTERIOR CONTINUAR >> FINALIZAR

4° Que, los montos indicados anteriormente se han determinado según lo establecido en el D.L. 3.063 Ley de Rentas Municipales y la Ordenanza N° 41 del 26/04/2022 de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, que fija texto refundido sobre tarifa, cobro, exenciones y rebajas del servicio de aseo domiciliario, vigente a la fecha.

5° Que, según lo establecido en el resolutivo primero, punto II, letra C) número 3. de la Resolución Exenta N° 146/2020, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, este indica: delégase en los Directores Regionales, respecto de los inmuebles necesarios para el funcionamiento de sus respectivas Direcciones las siguientes facultades, autorizar los pagos por concepto de gastos comunes, consumos básicos de agua potable, electricidad, gas, patentes, derechos municipales y contribuciones de bienes raíces, trámites notariales, trámites ante el Conservador de Bienes Raíces u otros registros públicos que deba efectuar la respectiva Dirección Regional según corresponda.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE el pago de \$ **61.856** (sesenta y un mil ochocientos cincuenta y seis pesos) a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE, RUT N° 69.240.300-2**, por el pago de Derechos de Aseo Domiciliario año 2026.

II. IMPÚTESE, los gastos al Subtitulo 22, ítem 08, asignación 001 Servicios de Aseo, del presupuesto corriente en moneda nacional de la XI Dirección Regional Coyhaique del Servicio de Impuestos Internos para el año 2026.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN
EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

ROBERTO HERRERA GAMBOA
DIRECTOR REGIONAL
XI Dirección Regional Coyhaique

V° B°
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACIÓN

V° B°
DEPARTAMENTO
JURÍDICO

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Digital ERP Browse
- Portal Transparencia